

San Salvador de Jujuy, 11 de Enero del 2.005

RESOLUCION GENERAL Nº 1130/2005

VISTO Y CONSIDERANDO

El artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 (T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.-

Que, las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector,

POR ELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DELEGAR, las facultades atribuidas al Director y Subdirector, en la Jefatura del Departamento Fiscalización a cargo de la C.P.N. SILVIA EVELIA REINA SÁNCHEZ, durante los días 12 (doce), 13 (trece) y 14 (catorce) de Enero del cte. Año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Contadora Sánchez, Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

mi 800.087

ap 800.034